

#5064

8/10/49

Mayo 11/49

Proy. de ley por virtud del cual  
se transfiere la suma de R.D.  
\$489.756.97 dentro de varios Caps.  
de la vigente Ley de Gastos Pú-  
blicos.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

4864

11 MAY 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se transfiere la suma de RD\$489.756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

6/1/10/11X



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL: CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

50220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	RD\$ 118.000.00
G-30220-A	Servicios Personales:	RD\$ 100.000.00
G-30220-	Atenciones Varias:	18.000.00
		<u>RD\$ 118.000.00</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30184	<u>CONSULADO EN FORT-LIBERTE:</u>	800.00
G-30184-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 800.00</u>
30186	<u>CONSULADO GRAL. EN TRINIDAD:</u>	400.00
G-30186-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 400.00</u>
30189	<u>CONSULADO EN GENOVA, ITALIA:</u>	1.200.00
G-30189-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1.200.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	24.931.66
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Intereses al 5% anual sobre los balances de las siguientes emisiones de Vales Certificados de la Tesorería de la Rep.Dom., para constituir el capital del Banco de Reservas de la República Dominicana:	
	b) 5ta. serie....RD\$633.33	
	c) 6ta. serie.... 50.00 RD\$	683.33
	Intereses al 5% anual sobre la emisión de Vales Certificados de la Tesorería de la República, emitidos para constituir el capital del Monte de Piedad, Ira. serie:	
		<u>RD\$ 5.000.00</u>
		<u>RD\$ 5.683.33</u>
G-40119-F	Intereses sobre Bonos del Tesoro: Para el pago de intereses al 5% anual sobre posibles emi-	

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

MA DADO LA SINTESIS 1971

Los hechos generados de la Ley de...

LEY DE...

ARTICULO I...  
ARTICULO II...

LEY DE...

ARTICULO I...  
ARTICULO II...

ARTICULO I...  
ARTICULO II...

LEY DE...

LEY DE...

ARTICULO I...  
ARTICULO II...



LEGISLATURA

DEL 1971

REGISTRADA con el Número 368 del Libro 121 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 8  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de May 19 1971  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de RD\$489.756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 2.

siones de Bonos del Tesoro:	RD\$ 19.248.33
	RD\$ 24.931.66

## CAPITULO IX

### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 3.800.00
G-10497-G	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 3.800.00
30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	47.745.00
G-30910-A	Servicios Personales:	RD\$ 47.745.00

## CAPITULO XII

### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	<u>OFICINA DEL SEC. DE ESTADO:</u>	13.940.00
G-10435-A	Servicios Personales:	RD\$ 4.140.00
G-10435-F	Subvenciones:	6.700.00
G-10435-	Atenciones Varias:	3.000.00
G-10435-C	Adquisición de Propiedades:	100.00
		RD\$ 13.940.00
31502	<u>ESCUELA DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL:</u>	2.500.00
G-31502-	Para gastos de instalación de la Esc. Industrial:	RD\$ 2.500.00
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:</u>	15.975.00
G-30922-A	Servicios Personales:	RD\$ 450.00
G-30922-	Atenciones Varias:	13.025.00
G-30922-F	Subvenciones:	2.500.00
		RD\$ 15.975.00
31600	<u>DIRECCION GRAL. DE FOMENTO Y TURISMO:</u>	36.400.00
G-31600-	Atenciones Varias:	RD\$ 36.400.00
10417	<u>SERVICIO NACIONAL DE ESTADISTICA:</u>	15.940.00
G-10417-A	Servicios Personales:	RD\$ 5.940.00
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes:	5.000.00
G-10417-C	Adquisición de Propiedades:	5.000.00
		RD\$ 15.940.00

## CAPITULO XIII

### SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.-

10498	<u>OFICINA DEL SEC. DE ESTADO:</u>	33.505.00
G-10498-A	Servicios Personales:	RD\$ 33.505.00
30904	<u>DIRECCION GRAL. DE RIEGO:</u>	7.065.00
G-30904-A	Servicios Personales:	RD\$ 7.065.00



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de RD\$489.756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

3.

ASUNTO.

PAG.

31821	<u>OFICINAS DE DISTRITOS:</u>	RD\$ 14.220.00
G-31821-A	Servicios Personales:	RD\$ 14.220.00
 <u>CAPITULO XIV</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL.-</u>		
10492	<u>OFICINA DEL SEC. DE ESTADO:</u>	60.210.00
G-10492-A	Servicios Personales:	RD\$ 16.210.00
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes:	15.000.00
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:	15.000.00
G-10492-	Atenciones Varias:	14.000.00
		RD\$ 60.210.00
30205	<u>INSTITUTOS PREPARATORIOS DE NINOS:</u>	13.300.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 11.300.00
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	2.000.00
		RD\$ 13.300.00
31420	<u>SERVICIO MEDICO Y DE ASISTEN- CIA SOCIAL:</u>	78.865.31
G-31420-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 27.499.20
G-31420-C	Adquisición de Propiedades:	20.000.00
G-31420-	Mantenimiento y Atenciones:	31.366.11
		RD\$ 78.865.31
 <u>CAPITULO XV</u> <u>PODER JUDICIAL</u>		
30201	<u>PROCURADURIA GRAL. DE LA RE- PUBLICA:</u>	960.00
G-30201-A	Servicios Personales:	RD\$ 960.00
		RD\$489.756.97
AL:	 <u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.-</u>	
20115	<u>ARMERIA DEL EJERCITO:</u>	RD\$289.770.31
G-20115-	Para el sostenimiento de la armería del Ejército:	RD\$289.770.31
 <u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>		
30178	<u>CONSULADO EN LA GUAYRA, VENE- ZUELA:</u>	2.400.00
G-30178-A	Servicios Personales:	RD\$ 2.400.00
 <u>CAPITULO VII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>		
40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PU- BLICA:</u>	1.598.33

rr.



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de RD\$489.756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 4.

G-40122-F	Intereses sobre el crédito de RD\$70.000.00, al 3% anual contratado entre la Secretaría de Estado de Previsión Social y la Caja Dominicana de Seguros Sociales, según contrato: Para pago de intereses correspondientes al año 1949:	<u>RD\$ 1.598.33</u>
40200	<u>AMORTIZACION DEUDA PUBLICA:</u>	RD\$ 23.333.33
G-40220-F	Amortización sobre el Crédito de RD\$70.000.00 al 3% anual contratado con la Caja Dominicana de Seguros Sociales por la Secretaría de Estado de Previsión Social, según contrato: Para pago amortización de la proporción correspondiente al año 1949:	<u>RD\$ 23.333.33</u>

### CAPITULO IX

#### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.

10497	<u>OFICINA DEL SEC. DE ESTADO:</u>	48.120.08
G-10497-A	Servicios Personales:	RD\$ 47.745.00
G-10497-Z	Deuda de años anteriores:	575.08
		<u>RD\$ 48.120.08</u>
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>	424.92
G-30920	Para Atenciones Varias:	<u>RD\$ 424.92</u>
30907	<u>ENSEÑANZA AGRICOLA:</u>	3.000.00
G-30907-	Para otras atenciones:	<u>RD\$ 3.000.00</u>

### CAPITULO XII

#### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL.

30402	<u>SERVICIO DE MINERIA:</u>	120.150.00
G-30402-	Atenciones Varias:	<u>RD\$120.150.00</u>

### CAPITULO XVI

#### TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>	960.00
G-10203-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 960.00</u>
		<u>RD\$489.756.97</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nue-

(a la vuelta)

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Intereses sobre el crédito de  
RD\$ 1.000.000 al 25 anual con-  
tractado entre la Secretaría de  
Estado de Previsión Social y  
la Caja Nacional de Seguros  
Social, según contrato: Pa-  
ra pago de intereses correspon-  
dientes al año 1949:

RD\$ 1.000.00

Amortización sobre el crédito  
de RD\$ 1.000.00 al 25 anual  
contractado con la Caja Nacional  
de Seguros Sociales por  
la Secretaría de Estado de Pre-  
visión Social, según contrato:  
Para pago correspondiente al  
año 1949:

RD\$ 25.000.00

CAPÍTULO II  
RESUMEN DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ENCUENTRO DEL CÓNDO DE TRABAJO

RD\$ 27.000.00

Revisión Personal:  
Deuda de años anteriores:

RD\$ 40.000.00

RECURSOS PERMANENTES Y PROYECTOS

RD\$ 400.00

Las Asesorías Técnicas

RD\$ 8.000.00

REVENIDA AGRI-COLA

RD\$ 8.000.00

Las otras asignaciones

CAPÍTULO III  
RESUMEN DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE SENADORES

SERVICIO DE MENSAJES

Asesorías Técnicas

TRIBUTOS DE VIGILANCIA

SERVICIOS PERSONALES



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número  
en el folio 305 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos, votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales  
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 49

*[Handwritten Signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

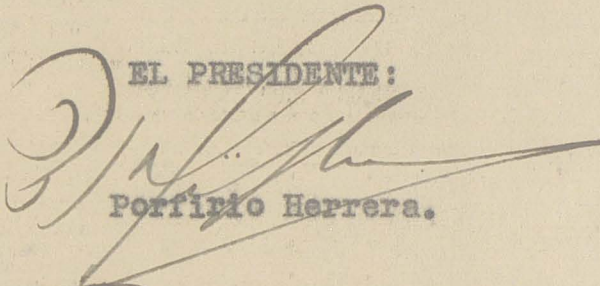
Proy. de ley que transfiere la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO.

PAG. 5.

ve; años 106 de la Independencia; 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

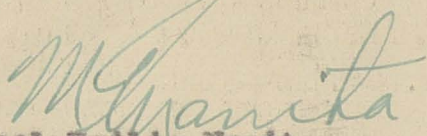
EL PRESIDENTE:



Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

~~Federico Nina hijo.~~



Manuel Emilio Nanita,  
Secretario ad-hoc.

Investigado de las Cuantías de la Cámara de Diputados  
por la Cámara de Diputados y con el consentimiento de  
los señores de los señores miembros de la Cámara de Diputados  
por la Cámara de Diputados y con el consentimiento de  
los señores de los señores miembros de la Cámara de Diputados  
REVISADO con el número  
LEGISLATURA  
DEL 10 DE

CONGRESO NACIONAL  
Ley de los que transiere la sede de las oficinas de los  
decretos de varias Oficinas de la vigencia ley de las  
oficinas.

El presente es el original de la Ley de las Oficinas de la  
vigencia ley de las oficinas.

*[Faint signatures and text, possibly including 'SECRETARIO' and 'SECRETARIA']*



REGISTRADA con el Número 1027 DEL 19 49  
en el folio 365 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de .....  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espaldas interlineadas.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 49  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01332

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
12 de mayo de 1949.-

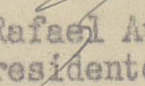
Señor Liedo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Acuso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 4864, de fecha 11 de mayo de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiera la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones.

8/1/0115

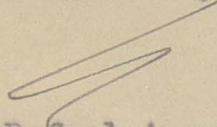
01331

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
12 de mayo de 1949.Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la ley por cuyo medio se transfiere la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones.

8/10/49



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se autorizan las siguiente transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

## CAPITULO IV

### SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	RD\$ 118,000.00
G-30220-A	Servicios Personales:	RD\$ 100,000.00
G-30220-	Atenciones Varias:	18,000.00
		<u>RD\$ 118,000.00</u>

## CAPITULO VI

### SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30184	<u>CONSULADO EN FORT-LIBERTE:</u>	800.00
G-30184-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 800.00</u>
30186	<u>CONSULADO GRAL. EN TRINIDAD:</u>	400.00
G-30186-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 400.00</u>
30189	<u>CONSULADO EN GENOVA, ITALIA:</u>	1,200.00
G-30189-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 1,200.00</u>

## CAPITULO VII

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	24,931.66
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional: Intereses al 5% anual sobre los balances de las siguientes emisiones de Vales Certificados de la Tesorería de la Rep.Dom., para constituir el capital del Banco de Reservas de la República Dominicana:	
	b) 5ta. serie.....	RD\$633.33
	c) 6ta. serie.....	50.00 RD\$683.33
	Intereses al 5% anual sobre la emisión de Vales Certificados de la Tesorería de la República, emitidos para constituir el capital del Monte de Piedad, 1ra. serie:	RD\$ 5,000.00
		<u>RD\$ 5,683.33</u>
G-40119-F	Intereses sobre Bonos del Tesoro:	

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Congreso Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de Organización del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

ARTICULO I  
DECLARACION DE LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

El Congreso Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de Organización del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

ARTICULO II  
DECLARACION DE LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

El Congreso Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de Organización del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

ARTICULO III  
DECLARACION DE LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

El Congreso Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de Organización del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

ARTICULO IV  
DECLARACION DE LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

El Congreso Nacional, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley de Organización del Poder Judicial, ha decretado lo siguiente:

7.<sup>o</sup> LEGISLATURA Ord. de 19 X 19  
REGISTRADA AL No. 1376

En el folio 50 del libro letros de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y Decretos votados por el Senado

Carlos Trujillo, Jefe de los Oficios del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PÁG.

Para el pago de intereses  
 al 5% anual sobre posibles  
 emisiones de Bonos del Te-  
 soro:

RD\$ 19,248.33

RD\$ 24,931.66

## CAPITULO IX

### SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PEGUARIA Y COLONIZACION

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 3,800.00
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 3,800.00
30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	47,745.00
G-30910-A	Servicios Personales:	RD\$ 47,745.00

## CAPITULO XII

### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	13,940.00
G-10435-A	Servicios Personales:	RD\$ 4,140.00
G-10435-F	Subvenciones:	6,700.00
G-10435-	Atenciones Varias:	3,000.00
G-10435-C	Adquisición de Propiedades:	100.00
		<u>RD\$ 13,940.00</u>
31502	<u>ESCUELA DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL:</u>	2,500.00
G-31502-	Para gastos de instalación de la Esc. Industrial:	RD\$ 2,500.00
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:</u>	15,975.00
G-30922-A	Servicios Personales:	RD\$ 450.00
G-30922-	Atenciones Varias:	13,025.00
G-30922-F	Subvenciones:	2,500.00
		<u>RD\$ 15,975.00</u>
31600	<u>DIRECCION GRAL. DE FOMENTO Y TURISMO:</u>	36,400.00
G-31600-	Atenciones Varias:	RD\$ 36,400.00
10417	<u>SERVICIO NACIONAL DE ESTADISTICA:</u>	15,940.00
G-10417-A	Servicios Personales:	RD\$ 5,940.00
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes:	5,000.00
G-10417-C	Adquisición de Propiedades:	5,000.00
		<u>RD\$ 15,940.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

...del libro letra...  
...de asientos de Leyes, Resoluciones  
...y Decretos votados por el Senado  
...y consta de...  
...hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
...institucionales:  
Cidad Trujillo, ... de ... 19 X 9  
Jefe de las Oficinas del Senado



7- LEGISLATURA Ord. de 19 X 9  
REGISTRADA AL No. X 37 C  
en el folio...  
No. 50  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
institucionales:  
Cidad Trujillo, ... de ... 19 X 9  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de  
 RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos  
 Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 3

## CAPITULO XIII SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	RD\$ 33,505.00
G-10498-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 33,505.00</u>
30904	<u>DIRECCION GRAL. DE RIEGO:</u>	7,065.00
G-30904-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 7,065.00</u>
31821	<u>OFICINAS DE DISTRITOS:</u>	14,220.00
G-31821-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 14,220.00</u>

## CAPITULO XIV SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	60,210.00
G-10492-A	Servicios Personales:	RD\$ 16,210.00
G-10492-B	Otros Gastos Corrientes:	15,000.00
G-10492-C	Adquisición de Propiedades:	15,000.00
G-10492-	Atenciones Varias:	14,000.00
		<u>RD\$ 60,210.00</u>
30205	<u>INSTITUTOS PREPARATORIOS</u> <u>DE NIÑOS:</u>	13,300.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 11,300.00
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00
		<u>RD\$ 13,300.00</u>
31420	<u>SERVICIO MEDICO Y DE ASISTEN-</u> <u>CIA SOCIAL:</u>	78,865.31
G-31420-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 27,499.20
G-31420-C	Adquisición de Propiedades:	20,000.00
G-31420-	Mantenimiento y Atenciones:	31,366.11
		<u>RD\$ 78,865.31</u>

## CAPITULO XV PODER JUDICIAL

30201	<u>PROCURADURIA GRAL. DE LA</u> <u>REPUBLICA:</u>	960.00
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 960.00</u>
		<u><u>RD\$ 489,756.97</u></u>



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 4

AL:	<u>CAPITULO III</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
20115	<u>ARMERIA DEL EJERCITO:</u>	RD\$ 289,770.31
G-20115-	Para el sostenimiento de la armería del Ejército:	<u>RD\$ 289,770.31</u>
	<u>CAPITULO VI</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:</u>	
30178	<u>CONSULADO EN LA GUAYRA, VENEZUELA:</u>	2,400.00
G-30178-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 2,400.00</u>
	<u>CAPITULO VII</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO:</u>	
40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	1,598.33
G-40122-F	Intereses sobre el crédito de RD\$70,000.00, al 3% anual contratado entre la Secretaría de Estado de Previsión Social y la Caja Dominicana de Seguros Sociales, según contrato: Para pago de intereses correspondientes al año 1949:	<u>RD\$ 1,598.33</u>
40200	<u>AMORTIZACION DEUDA PUBLICA:</u>	23,333.33
G-40220-F	Amortización sobre el Crédito de RD\$70,000.00 al 3% anual contratado con la Caja Dominicana de Seguros Sociales por la Secretaría de Estado de Previsión Social, según contrato: Para pago amortización de la proporción correspondiente al año 1949:	<u>RD\$ 23,333.33</u>
	<u>CAPITULO IX</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION:</u>	
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	48,120.08
G-10497-A	Servicios Personales:	RD\$ 47,745.00
G-10497-Z	Deuda de años anteriores:	375.08
		<u>RD\$ 48,120.08</u>

ASUNTO

PAG.

ARTICULO VI  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO VII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO VIII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO IX  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO X  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XI  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XIII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XIV  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XV  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XVI  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XVII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XVIII  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XIX  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

ARTICULO XX  
 LEY DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

2. LEGISLATURA Ord. de 19 X 9

REGISTRADA AL No. X379

en el folio 50 del libro letra Q de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

7 consta de 50 folios escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo 19 X 9  
 Jefe de las Oficinas del Senado  
*F. García*



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949.

ASUNTO

PAG. 5

30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>	RD\$	424.92
G-30920	Para Atenciones Varias:	RD\$	<u>424.92</u>
30907	<u>ENSEÑANZA AGRICOLA:</u>		3,000.00
G-30907-	Para otras atenciones:	RD\$	<u>3,000.00</u>
<u>CAPITULO XII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL:</u>			
30402	<u>SERVICIO DE MINERIA:</u>		120,150.00
G-30402-	Atenciones Varias:	RD\$	<u>120,150.00</u>
<u>CAPITULO XVI</u>			
<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>			
10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS:</u>		960.00
G-10203-A	Servicios Personales:	RD\$	<u>960.00</u>
			RD\$ <u><u>489,756.97</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

 (Fdos.) Federico Nina hijo.  
 Manuel Emilio Nanita,  
 Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo.

(sigue)

CONGRESO NACIONAL

... de ley que autoriza la presentación de la ley...  
... el 27 de agosto de 1959...  
... el año 1959...

PAG. 1

ASUNTO

100-1000	...	...
100-1001	...	...
100-1002	...	...
100-1003	...	...
100-1004	...	...
100-1005	...	...
100-1006	...	...
100-1007	...	...
100-1008	...	...
100-1009	...	...
100-1010	...	...

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados...  
... el día 19 de agosto de 1959...  
... en la ciudad de Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana...

2<sup>a</sup> LEGISLATURA **Pról. B. 19** X 9

REGISTRADA AL No. **X 372** de

en el folio No. **50** del libro letra **S**

No. **50** de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de **Seis** folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, **19** de **Agosto** de **1959**

*F. H. García*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

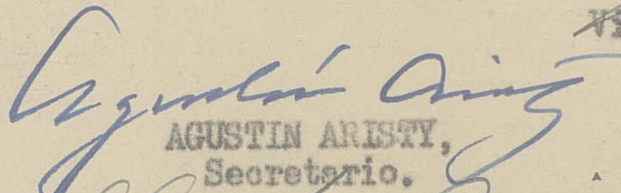
Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de  
RD\$489,756.97 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos  
Públicos para el año 1949.-

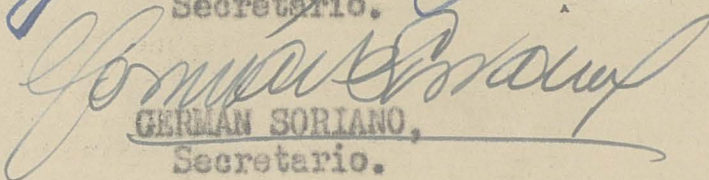
ASUNTO

PAG. 6

jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,  
Vicepresidente en funciones.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

  
GERMAN SORIANO,  
Secretario.







REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17153

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de mayo de 1949

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1331, de fecha 12 de mayo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de RD\$489,756,97 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 1996.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

81/10500